

Río Gallegos, 28 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 12.814/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 obra Nota presentada por el docente Prof. Enrique Omar ISOLA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa, a partir del 01 de julio de 2018, en virtud de acogerse al beneficio jubilatorio;

QUE a fs. 33 obra Nota Nº 658/18 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

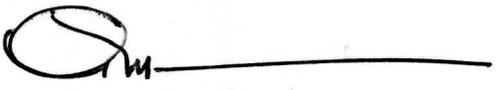
ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Prof. Enrique Omar ISOLA (C.U.I.L. Nº 23-08355285-9) al cargo de carácter Efectivo - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Sub disciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01), Escuela de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de julio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Prof. Enrique Omar ISOLA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1– Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00– Actividad 03– Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 –PRESUPUESTO 2018.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº 532/18